



RESOLUCIÓN N° ...108...

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE PASANTÍAS CON AYUDA ECONÓMICA, Y A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 096/24 DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2024”.

-1-

Asunción, 13 de febrero del 2024.

VISTO:

La Nota DGP N° 109/24 de fecha 09 de febrero del 2024, de la Dirección de Gestión de Personas; la Resolución SENAVE N° 096/24 de fecha 12 de febrero de 2024; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”; el Dictamen N° 115/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGP N° 109/24 de fecha 09 de febrero del 2024, la Dirección de Gestión de Personas eleva el informe elaborado por el Departamento Técnico y de Capacitación, a fin de proceder a la recontractación de pasantes con ayuda económica para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, a través de la Nota DTC N° 06 de fecha 09 de febrero del 2024, el Departamento Técnico y de Capacitación de la Dirección de Gestión de Personas remite la propuesta de resolución que autoriza la suscripción de pasantías con ayuda económica y al pago correspondiente, con el listado de pasantes que cumplieron con los requerimientos establecidos.

Que, la Resolución SENAVE N° 096/24 “Por la cual se aprueba el Reglamento de Pasantías Educativas con Ayuda Económica en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) para el Ejercicio Fiscal 2024”, de fecha 12 de febrero del 2024, en su Anexo, establece:

Artículo 7°.- “Continuidad de pasantes. Los pasantes con contrato vigente al 31 de diciembre del 2023, podrán continuar con la pasantía remunerada en el Ejercicio Fiscal 2024, siempre que exista disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 841 “Becas”, hayan sido adjudicados a través de un Concurso de Méritos, cuenten con solicitud expresa de continuidad de la dependencia y evaluación de desempeño aprobada. Previa emisión de una resolución”.

Que, por Providencia N° 184/24, el Departamento de Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestaria para las Actividades 01, 03 y 04, detallando que podrán ser imputados en el Objeto del Gasto 841 “Becas”.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° 108-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE PASANTÍAS CON AYUDA ECONÓMICA, Y A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 096/24 DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2024”.

-2-

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ...ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes*”.

Que, por Providencia N° 167/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 115/24 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existe impedimento para emitir la resolución autorizando a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos de pasantías con ayuda económica, con vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, de conformidad a lo dispuesto en la reglamentación vigente y a lo solicitado por la Dirección de Gestión de Personas.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir los contratos de pasantías con ayuda económica, **con vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024**, con la nómina de pasantes que cumplen con lo establecido en el Artículo 7° del Anexo de la Resolución SENAVE N° 096/24, detallados de la siguiente manera:

Ítem	C.I. N°	Apellidos	Nombres	Dependencia	Monto de Ayuda
1	1.678.955	Arévalos Fretes	Sergio Osmar	Dpto. de Comercio de Semillas - Dirección de Semillas	Gs. 2.000.000
2	5.126.092	Armoa Alvarenga	Sergio José	Dpto. de Patrimonio – Dirección de Finanzas	Gs. 1.650.000
3	5.434.088	Ayala Espínola	Juana Valentina	Dpto. de Contabilidad – Dirección de Finanzas	Gs. 2.000.000
4	4.657.149	Barrios Páez	Rossana Valeria	Secretaría Privada - Presidencia	Gs. 2.000.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° ...108...

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE PASANTÍAS CON AYUDA ECONÓMICA, Y A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 096/24 DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2024”.

-3-

5	5.126.092	Basiluk Salinas	Esteban Miguel	Dpto. de Soporte Técnico - DTIC	Gs. 1.650.000
6	6.325.682	Benítez Acuña	Cristian David	Dirección General de Asuntos Jurídicos	Gs. 1.850.000
7	5.392.744	Benítez Frutos	Diego Adrián	Departamento de Tesorería – Dirección de Finanzas	Gs. 2.200.000
8	5.632.567	Berni Marecos	Igor Iván	Dpto. de Soporte Técnico - DTIC (Dirección de Laboratorios)	Gs. 1.450.000
9	4.908.840	Britez Amarilla	Carlos Hugo	Dpto. de Transporte – Dirección Administrativa	Gs. 1.450.000
10	8.450.761	Caffarena Ibarra	Norberto Nicolas	Dirección General de Administración y Finanzas	Gs. 2.200.000
11	5.509.957	Campos Sanabria	Juan Sebastián	Dirección de Protección Vegetal	Gs. 2.000.000
12	6.618.852	Candia Alcaraz	Paloma María	Dpto. de Tesorería - Dirección de Finanzas	Gs. 2.200.000
13	5.049.251	Cardozo Brítez	Ana Paula	Dpto. de Contabilidad - Dirección de Finanzas	Gs. 2.000.000
14	5.434.479	Casco Bernal	Venus Luján	Comisión Técnica Evaluadora - DAG	Gs. 2.000.000
15	5.285.930	Céspedes Cardozo	Adolfo Josué Salvador	Dpto. de Control y Evaluación de Insumos Agrícolas - DAG	Gs. 2.000.000
16	7.355.541	Colina	Juan Domingo	Departamento de Servicios Generales – Dirección Administrativa	Gs. 2.200.000
17	6.009.394	Escobar Galeano	Rocío Mariel	Secretaría de Gabinete	Gs. 2.000.000
18	4.140.300	Estigarribia Díaz	Juan Carlos	Oficina Regional Central – Dirección de Oficinas Regionales	Gs. 1.850.000
19	5.329.039	Figueredo Castillo	Marisol	Dpto. de Bienestar del Personal – Dirección de Gestión de Personas	Gs. 2.000.000



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° 108-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE PASANTÍAS CON AYUDA ECONÓMICA, Y A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 096/24 DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2024”.

-4-

20	5.610.893	Flores Cuenca	Doris Aracely	Dpto. de Laboratorio Químico – Dirección de Laboratorios	Gs. 1.450.000
21	4.602.230	Galliani Machaín	Fabrizio Nicolás	Dpto. de Soporte Técnico - DTIC	Gs. 1.850.000
22	4.970.781	Gaona Enciso	Thiago Roberto	Unidad Técnica Normativa – Secretaría General	Gs. 2.000.000
23	5.227.454	García Estigarribia	Katya Thamara	Comisión Técnica Evaluadora - DAG	Gs. 2.000.000
24	4.938.777	Genes Ocampos	Natalia Belén	Dpto. de Presupuesto – Dirección de Finanzas	Gs. 1.500.000
25	7.702.842	Ibarrola Roa	Larissa Ailén	Dpto. de Relaciones Públicas Nacionales e Internacionales – Secretaría de Planificación	Gs. 1.450.000
26	1.945.121	Lauro Cazautt	Humberto René	Dpto. de Contabilidad – Dirección de Finanzas	Gs. 1.450.000
27	4.991.281	Lobos Maldonado	Lucas Leonardo	Dpto. de Contabilidad – Dirección de Finanzas	Gs. 2.000.000
28	5.034.729	López Arce	Daniel Sebastián	Comisión Técnica Evaluadora - DAG	Gs. 2.000.000
29	6.168.502	Oviedo Gavilán	Liz Milagros	OPI Villeta – Dirección de Operaciones	Gs. 1.850.000
30	5.266.199	Palacios Céspedes	Cecilia Anahí	Dirección de Finanzas	Gs. 2.150.000
31	5.525.850	Pérez Rodríguez	Junior Alfredo	Dpto. de Rendición de Cuentas – Dirección de Finanzas	Gs. 2.000.000
32	5.719.225	Reyes Hospital	Jesús Gabriel	Dpto. de Soporte Técnico - DTIC	Gs. 1.650.000
33	4.429.531	Rolón Prous	Nara Shantal	Departamento de Mesas de Entrada – Secretaría General	Gs. 2.000.000
34	4.955.072	Samudio Riveros	Fiorella Maribeth	Comisión Técnica Evaluadora - DAG	Gs. 1.850.000
35	5.812.808	Sosa Solis	Jazmín Ayelen	Dpto. Administrativo del Personal – DGP	Gs. 1.700.000
36	6.128.339	Toledo Villagra	Johana Abigail	Dpto. de Contabilidad – Dirección de Finanzas	Gs. 1.450.000
37	5.553.978	Toledo Yambay	Quemil Tobias	Auditoría Interna Institucional	Gs. 1.450.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N°108.....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE PASANTÍAS CON AYUDA ECONÓMICA, Y A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 096/24 DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2024”.

-5-

38	5.659.087	Torales Torres	Jesús Alexander	Departamento de Contabilidad – Dirección de Finanzas	Gs. 2.200.000
39	4.246.931	Vera Villalba	Vidalina Elizabeth	Unidad de Registros – Dirección General Técnica	Gs. 1.750.000
40	4.491.478	Villazanti Colina	Pascual Andrés	Departamento de Tesorería – Dirección de Finanzas	Gs. 2.200.000
41	4.512.194	Viveros Aguayo	Marcos Narciso	Dpto. de Laboratorio de Semillas y Calidad Vegetal – Dirección de Laboratorios	Gs. 1.450.000
42	6.121.447	Céspedes Peralta	Alan Marcelo	Departamento Técnico y de Capacitación del Personal – DGP	Gs. 1.650.000

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago correspondiente, en las condiciones establecidas en la Resolución SENAVE N° 096/24 de fecha 12 de febrero del 2024.

Artículo 3°.- ESTABLECER que los pasantes remunerados registrarán su asistencia en el mismo método que sea implementado para los servidores públicos de la institución. Si el registro de asistencia es en planillas, las mismas serán presentadas a la Dirección de Gestión de Personas dentro de los primeros dos días hábiles del mes siguiente, para el pago de la ayuda económica.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE



PS/mb/mc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



